



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONVOCATORIA PILOTO CONJUNTA DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS**

### **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUE N° 002 DE**

### **2020**

#### **Presentación**

La presente Convocatoria del SUE D.C. está dirigida a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Militar Nueva Granada, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la Universidad Nacional de Colombia -sede Bogotá- y la Universidad Pedagógica Nacional. Conforme al convenio interinstitucional específico de cooperación N° 002 de 2020, esta convocatoria tiene por objeto fomentar la colaboración mutua entre nuestras instituciones para la realización de pasantías y prácticas en actividades relacionadas con la disciplina de formación de los estudiantes.

#### **Objetivos**

- Desarrollar acciones de cooperación académica para la realización de prácticas y pasantías, sobre la base del respeto de la autonomía universitaria y con fines de fortalecimiento del Sistema Universitario Estatal SUE Distrito Capital.
- Propiciar espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias que complementen y fortalezcan la formación académica, profesional y humana de los estudiantes.

#### **Condiciones generales de la convocatoria**

##### **Marco normativo**

- El Artículo 2.2.6.3.7 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece: *“No constituyen contratos de aprendizaje las siguientes prácticas educativas o de programas sociales o comunitarios:*
  1. *Las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantías que sean prerrequisito para la obtención del título correspondiente. (...)*”.
- Resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, *“Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los*



*programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado y se deroga la Resolución 2041 de 2016”. En el numeral 3.2 del Artículo 2, se define y tipifica la práctica educativa y pedagógica como parte de los procesos de apropiación de saberes y prácticas que conforman el ejercicio profesional del licenciado.*

## **Compromisos de las IES participantes**

### **Compromisos de las IES de Origen**

- Garantizar y determinar los requisitos, procedimientos y acciones académicas y administrativas necesarias para permitir la participación de sus estudiantes en el marco de esta convocatoria.
- Asumir el pago de la afiliación y obligaciones en el Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes.
- Definir el cronograma para la postulación de los estudiantes a la presente convocatoria.
- Brindar espacios académicos o escenarios de experiencia relacionados con los campos de estudio de los estudiantes y que contribuyan en su formación profesional.
- Reconocer y homologar la evaluación de las prácticas o pasantías realizadas por los estudiantes en las instituciones de destino (receptoras).
- Designar un asesor o tutor para el seguimiento y evaluación del desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas o pasantías.
- Informar estudiantes postulantes a las IES de destino (receptoras).

### **Compromisos de las IES de destino ( receptoras)**

- Establecer perfiles, ámbitos de actividad y cupos relacionados con las pasantías y prácticas.
- Informar estudiantes seleccionados en las distintas plazas, a las respectivas IES de origen.
- Definir el cronograma para la realización de la práctica o pasantía de los estudiantes en el marco de la presente convocatoria.
- Proporcionar la información correspondiente a las actividades, responsabilidades, compromisos y condiciones de evaluación de la práctica o de la pasantía.
- Garantizar los recursos necesarios que permitan al practicante o pasante el desarrollo de las actividades asignadas.



- Realizar la evaluación del desempeño del estudiante conjuntamente con el asesor o tutor externo que asigne la institución de origen.
- Asesorar y orientar al estudiante durante el inicio y desarrollo de su práctica o pasantía, en correspondencia con el *ethos* de la institución de destino.
- Informar oportunamente al asesor o tutor sobre eventuales dificultades presentadas en el desarrollo de las prácticas o pasantías.
- Establecer procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por los estudiantes en el marco de sus prácticas o pasantías.
- Certificar la práctica o pasantía realizada por el estudiante, especificando el tiempo dedicado y la evaluación final obtenida por el estudiante.
- Designar un asesor o tutor para el seguimiento y evaluación del desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas o pasantías.

### **Observaciones:**

La aplicación a la convocatoria no configura ninguna relación laboral entre las IES y los estudiantes seleccionados como practicantes o pasantes.

La vinculación de los estudiantes seleccionados para realizar las prácticas o las pasantías se entenderá formalizada y regida en su integridad con la formalización de su matrícula en la institución de origen.

El desarrollo de las actividades estará enmarcado dentro de los reglamentos internos vigentes que las IES han expedido, específicamente con ocasión de las prácticas y las pasantías.

### **Compromisos de los estudiantes**

- Ser estudiante activo y tener matrícula vigente en un Programa Académico de Pregrado o Postgrado de una Institución de Educación Superior (IES) del Sistema Universitario Estatal del Distrito Capital (SUE DC).
- Haber cursado y aprobado el porcentaje mínimo requerido del plan de estudios en la institución de origen.
- Tener un promedio académico mínimo de tres punto ocho (3.8) o el que cada institución determine.
- Surtir los procesos de convocatoria y cumplir los requisitos de selección y admisión proyectados por la institución de destino.
- Cumplir con el reglamento, las normas y los requisitos tanto de la institución de origen como la institución de destino.



- Cumplir con las responsabilidades, tiempos y actividades asignadas por las instancias académicas y administrativas.
- Las demás disposiciones que se establezcan en la presente convocatoria.

### Proceso de convocatoria

- Publicación de la convocatoria.
- Consulta e identificación de las plazas disponibles por parte de los estudiantes interesados en participar como practicantes o pasantes.
- Postulación a la plaza de interés, recepción de hojas de vida y soportes solicitados por las IES de destino en las fechas correspondientes.
- Proceso de selección del practicante o pasante de acuerdo a los criterios previamente establecidos por la institución convocante.
- Notificación de los estudiantes seleccionados.
- Confirmación de la aceptación por parte de los estudiantes seleccionados.
- Formalización de la práctica o pasantía.
- Registro de actividad académica en los sistemas de información correspondientes o requeridos en cada institución de destino.
- Inducción y desarrollo de la práctica o pasantía.
- Finalización e informe final de la práctica o pasantía.
- Certificación de la actividad académica por parte de la institución de destino.
- Recepción y reconocimiento de las actividades o socialización de las experiencias.

### Cronograma:

| Actividad   | Fecha                             |
|---|-----------------------------------|
| <b>2021-2*</b>  |                                   |
| Apertura de la convocatoria   | <b>09 de julio de 2021</b>        |
| Cierre de la convocatoria   | <b>30 de julio de 2021</b>        |
| Verificación de requisitos de los aplicantes por parte de las IES de Origen                           | <b>26 al 30 de julio</b>          |
| Postulación de los estudiantes que cumplen requisitos a las IES de Destino                            | <b>02 y 03 de agosto de 2021</b>  |
| Selección de estudiantes por parte de las IES de Destino  | <b>04 al 09 de agosto de 2021</b> |
| Consolidación y aprobación de plazas y postulantes seleccionados, entre las Instituciones del SUE-DC. | <b>10 de agosto de 2021</b>       |
| Publicación de resultados   | <b>11 de agosto de 2021</b>       |



|  |  |
|--|--|
| Formalización de inscripción   | <b>12 al 17 de agosto</b>                          |
| Inicio de la Pasantía  | <b>17 al 20 de agosto de 2021*</b>                 |
| Establecimiento del plan de actividades a desarrollar y asignación de tutores    | <b>17 al 27 de agosto de 2021*</b>                 |
| Fin de la Pasantía   | <b>16 de noviembre al 10 de diciembre de 2021*</b> |
| Entrega del reporte evaluativo obtenido por el pasante a la IES de origen        | <b>10 al 13 de diciembre de 2021*</b>              |
| <b>* Sujeto a verificación de los calendarios académicos vigentes en las IES</b> |  |

***Oferta de prácticas o pasantías disponible en documento adjunto a esta convocatoria.***